



LLAMADO PÚBLICO

Exp. 2022 - 834

Explotación de Puestos de Comidas Típicas y Postres (Plaza de Comidas)

ARTÍCULO 1: El Comité Organizador de la 55ª Semana de la Cerveza de Paysandú llama a interesados en la explotación de puestos de venta de comidas típicas (tacos, quesadillas, pirashki, shashlik, pizzas, helados y postres, entre otros) para el predio ferial evento que se llevará a cabo del sábado 09 de abril al domingo 17 de abril de 2022.-

La ubicación de los mismos y el área total a ocupar, se coordinará con el Comité organizador, según su exclusivo criterio, una vez adjudicado.

El Comité se reserva el derecho de adjudicar la cantidad y rubros que entienda pertinente.

ARTÍCULO 2: Los servicios a explotar serán determinados por los oferentes y al exclusivo criterio del Comité Organizador. El comité será responsable de brindar las estructuras a cada oferente, pero el costo estará a cargo de los oferentes. Por información de costo del punto que antecede comunicarse con el comité (teléfono 472 35200 – 472 28720 int 3180). La instalación y estética del mismo deberá coordinarse y aprobarse con el Comité.

Los puestos de venta podrán vender cervezas y bebidas sin alcohol de las marcas adjudicatarias de acuerdo a los llamados correspondientes, y de acuerdo a la operativa de distribución que las mismas determinen dentro del predio.

ARTÍCULO 3: PLAZO. La prestación del servicio será desde el sábado 09 de abril al domingo 17 de abril de 2022, de 16:00 a 02:00 horas.

ARTÍCULO 4: PRECIO. Los interesados deberán ofrecer precio por prestación del Servicio por cada puesto de comida. El precio del ofrecimiento no podrá ser inferior a \$ 24.000 (pesos uruguayos veinticuatro mil).

ARTÍCULO 5: Requisitos del servicio.

- a) Buena atención al cliente y servicio de calidad.
- b) Personal uniformado.
- c) Equipamiento completo de calidad, incluido un bomberito o mata fuego de 4kg (homologado por bomberos y en condiciones).



d) Presentación estética del interior y el exterior del stand acordado con los organizadores, atendiendo al nivel del evento.

e) El nivel de precios de venta deberán estar acorde a los que se manejan en los comercios establecidos en la ciudad.

f) Está prohibida la colocación de mesas y sillas.

ARTÍCULO 6: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

4.1. JUNTO A LA OFERTA

- 1) Recibo del BROU correspondiente a la compra del pliego.
- 2) Ofrecimiento económico por cada uno de los puestos a explotar.
- 3) Nombres y apellidos y/o razón social del proponente.
- 4) Domicilio, teléfono, mail, fax.
- 5) Descripción de los rubros a explotar.
- 6) Detalle en metros cuadrado necesarios para cada puesto de comida.

4.2. UNA VEZ ADJUDICADO

- 1) Certificado de estar al día en BPS y DGI o constancia (tarjeta de RUT) de ser Monotributo si corresponde.
- 2) Certificado de tener contratado el Seguros de Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- 3) El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), Carnet de Manipulación de Alimentos por los empleados contratados para dicho evento.

ARTÍCULO 7: Por el solo hecho de participar en el llamado los interesados declaran que conocen y aceptan en todos sus términos, lo establecido en el presente pliego de condiciones

ARTÍCULO 8: Las propuestas serán presentadas debidamente firmadas, personalmente por el proponente, en sobre cerrado en Oficina de Compras o con un día de anticipación al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy



no siendo de recibo si no llegara en el plazo establecido. En el sobre deberá especificarse correctamente a que llamado corresponde.

ARTICULO 9: Las mismas deberán ser escritas a máquina y siempre salvando con la debida constancia al final del texto, toda enmendadura, interlineado o testado que se hubiese efectuado en el mismo.-

ARTICULO 10: Todas las ofertas serán abiertas a la fecha, hora y lugar señalados en la convocatoria, con la presencia del o de los representantes del Comité organizador y de los interesados que concurran al acto, no siendo de recibo si no llegare a la hora establecida.

ARTICULO 11: Abierto el acto no podrá introducirse modificación alguna en las propuestas, pudiendo los presentes formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.

Finalizado el mismo se labrará acta circunstanciada, la que será firmada por los representantes del Comité organizador actuante y los oferentes que lo deseen, quienes podrán efectuar las constancias que consideren.-

ARTÍCULO 12: Obligaciones.

a) Higiene y seguridad. El área circundante al puesto es responsabilidad exclusiva del adjudicatario en cuanto a la limpieza del predio así como la higiene en la cocina, infraestructura y calidad en el manejo de alimentos. Deberá contar con recipientes de clasificación de residuos en orgánico e inorgánicos según indicaciones de los organizadores. No podrá disponer bolsas o recipientes con residuos a la vista. No podrá depositar productos líquidos fuera del puesto. No podrán acopiar casilleros, ni ningún tipo de mercadería en los alrededores. Se deberá cumplir con las disposiciones de higiene y salubridad vigentes.

b) Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.

c) La reparación de toda rotura del local será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

ARTÍCULO 13: HORARIO. El servicio deberá funcionar en el horario de 16.00 a 02:00 hs. El cumplimiento de los horarios será controlado por el Comité.

ARTÍCULO 14: COMIENZO DEL SERVICIO Y PLAZO DE INSTALACIÓN . El servicio deberá comenzar de manera completa el sábado 09 de abril por lo que



la instalación del mismo deberá estar pronta el día previo a ese día, culminando el día domingo 17 de abril de 2022 inclusive.-

ARTÍCULO 15: COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios que se utilizará a efectos de comparar las ofertas serán los siguientes:

- Servicio/Estética: 30
- Antecedentes: 30
- Precio: 40

ARTÍCULO 16: OBLIGACIONES. El adjudicado estará obligado, además a cumplir con las siguientes normas generales.

- a) Limpieza, aseo e higiene del predio circundante a su puesto, sus instalaciones, útiles, etc. Será responsable del pago de sueldos, jornales, aportes o cualquier otro gravamen y/u obligación derivado de la aplicación de leyes laborales y/o seguridad social, para los funcionarios que se contraten.
- b) La reparación de toda rotura del puesto y/o estructura será de cargo del adjudicatario, sea cual fuera su causa

ARTICULO 17: INSTALACIONES NECESARIAS. Instalación eléctrica: El comité organizador suministrara energía eléctrica a cada puesto establecido. La carga de consumo proporcionada por puesto sera de 5KW , 220V linea monofasica, con diyuntor diferencial de 25Amp. No se permitirá ninguna fuente de calor o implemento de cocción eléctrico (horno, fritadores, plancha, etc.).

Instalación Sanitaria: Los puestos contarán en su cercanía con abastecimiento de agua potable y desagües.

Cada adjudicatario sera responsable de contar por cada puesto con 1 bomberito o mata fuego de 4 Kg homologado por bomberos y en condiciones.

ARTÍCULO 17: ADJUDICACIÓN. El estudio de las propuestas estará a cargo del Comité organizador. El precio ofrecido no es determinante de la adjudicación, sólo un elemento de juicio adicional. Se adjudicarán las mejores propuestas, de acuerdo a los criterios del art. 15 del presente pliego.

ARTÍCULO 18: El Comité organizador se reserva el derecho de adjudicar la o las ofertas que a su exclusivo criterio discrecional considere más conveniente a su destino, protegiendo el nivel de la semana en cuestión y sin derecho a



reclamo alguno por parte de los oferentes, por ningún concepto y sin expresión de causa.

ARTÍCULO 19: RESCICIÓN DEL CONTRATO. El adjudicatario no podrá ceder ni transferir a ningún título, ni total ni parcialmente los derechos que le acuerda la concesión. El incumplimiento a lo antes expresado, dará derecho a los Organizadores del evento, a rescindir el contrato de adjudicación sin perjuicio de poder reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

ARTÍCULO 20: FORMA DE PAGO -El adjudicatario deberá abonar el 25% del total ofertado dentro de un plazo de 3 (tres) días después de notificado de la adjudicación respectiva, el saldo restante deberá abonarse al miércoles 10 de abril de 2022. El no cumplimiento del pago en los plazos establecidos total o parcialmente significara la perdida automática de los derechos de adjudicación, perdiendo lo que hubiese depositado.

ARTÍCULO 21: El adjudicatario al momento de su instalación en el predio ferial, deberá presentar Planilla del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y certificado expedido por el Ministerio de Salud Pública (carne de salud), por los empleados contratados para dicho evento.

ARTÍCULO 22: MORA Y PENALIDADES. EL concesionario caerá en mora de pleno derecho, sin necesidad de protesta, o apelación, intimidación o diligencia judicial o extrajudicial de clase alguna por solo vencimiento de los términos en que se deba cumplir con cada obligación por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no hacer algo contrario a lo convenido. En caso de incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, el concesionario se hará pasible a una multa de 10 UR (diez Unidades Reajustables) en la primera infracción y de 30 UR (treinta Unidades Reajustables) en las siguientes, sin perjuicio de las sanciones legales y reglamentarias que pudieran corresponderle, de la rescisión de la concesión y resarcimiento de los daños y perjuicios causados.

ARTÍCULO 23: El adjudicatario no podrá vender o realizar publicidad de manera que compitan con aquella que el Comité organizador otorgue exclusividad.

ARTÍCULO 24: Todos los depósitos así como la compra del Pliego de Condiciones se realizarán a través del BROU en la cuenta en moneda nacional Nro 001533613-00014 o en dólares americanos Nro 001533613-00002.. Los depósitos serán devueltos una vez finalizada la Semana en cuestión.

ARTÍCULO 25: Recepción y Apertura: La recepción de las propuestas vía mail será hasta el día antes de la fecha de apertura al correo electrónico: licitaciones@paysandu.gub.uy



En oficina de Compras de la Intendencia de Paysandú, vía fax al 47226220 al int. 2139 o 2106 o personalmente en sobre cerrado en Zorrilla De San Martín y Sarandí hasta el día 04 de marzo del 2022 hasta las 14:30 horas, no siendo de recibo sino llegaren a la hora dispuesta.-

Las mismas no serán de recibo si no llegaren a la hora y fechas antes mencionadas.

La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de marzo de 2022 a las 14:40 horas en oficina de Compras.

ARTÍCULO 27: Valor del pliego: \$ 2.000.- (pesos uruguayos dos mil).-